

MIÉRCOLES, 7 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 27

PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE TORRELAVEGA

CVE-2024-709 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 116, de 16 de junio de 2023, de Bases reguladoras de la promoción interna para la provisión de una plaza de personal laboral indefinido de Encargado de Actividad del Área Administrativa del Centro Especial de Empleo SERCA, incluido en la Oferta de Empleo Público de 2020. Expediente 2023/1696E.*

Por Resolución de la Presidenta del Patronato Municipal de Educación del Ayuntamiento de Torrelavega nº 12 de fecha 25 de enero de 2024, se ha dispuesto rectificar las Bases publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de Cantabria Ordinario número 116 de 16 de junio de 2023, en atención a lo expuesto por la Subdirección General de Seguimiento de Acuerdos y Disposiciones del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática por la que se comunica la improcedencia de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del anuncio de convocatoria de plazas de personal laboral por promoción interna.

Atendido lo anterior, esta Presidencia ha dispuesto:

Primero: Aprobar la rectificación de la base cuarta de las reguladoras de la convocatoria aprobada por Resolución de la Presidenta, de 18 de abril de 2023, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

"Presentación de instancias. - Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en la calle Marqués de Santillana, número 14, bajo (Torrelavega, 39300), durante el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado".

Debe decir:

"Presentación de instancias. - Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en la calle Marqués de Santillana, número 14, bajo (Torrelavega, 39300), durante el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de rectificación en el Boletín Oficial de Cantabria".

Segundo. Publicar un anuncio de rectificación y convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

REGIMEN DE RECURSOS:

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, según establece el art. 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente, contra el mismo puede interponer Ud. los siguientes RECURSOS:

1º.- DE REPOSICION, con carácter potestativo, según lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo (art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

2º.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente

CVE-2024-709

MIÉRCOLES, 7 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 27

a la notificación de este acuerdo, o de la resolución expresa del recurso de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición, no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. (Arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Si fuera interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. 3º.- Cualquier otro que estime procedente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Torrelavega, 30 de enero de 2024.

La presidenta del Patronato Municipal de Educación

P.D. (Resolución de Alcaldía nº 3340, de 3 de julio de 2023,
corregida por Resolución 3343/2023, de 4 de julio de 2023),

Laura Romano Velarde.

2024/709

CVE-2024-709